



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución AN N° 3069 -Elec

Panamá, 13 de noviembre de 2009

“Por la cual se aprueba la Addenda N° 1 al Pliego de Cargos presentado por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) para el Acto Competitivo Internacional de Concurrencia ETESA-01-09”

El Administrador General,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006, se reestructuró el Ente Regulador de los Servicios Públicos, bajo el nombre de Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (en adelante la ASEP), como organismo autónomo del Estado, con competencia para regular y controlar la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario, telecomunicaciones, electricidad, radio y televisión, así como los de transmisión y distribución de gas natural;
2. Que la Ley No. 6 de 13 de febrero de 1997, modificada por el Decreto Ley No. 10 de 26 de febrero de 1998 y la Ley N° 57 de 13 de octubre de 2009, "Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad", establece el régimen al que se sujetarán las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, destinadas a la prestación del servicio público de electricidad;
3. Que el artículo 92 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, tal como fue modificado por el artículo 4 de la Ley N° 57 de 13 de octubre de 2009, establece que la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (en adelante ETESA) preparará el Pliego de Cargos y efectuará la convocatoria de los actos de concurrencia para la compra de potencia y/o energía, así como la evaluación y adjudicación de los contratos de suministro correspondientes de acuerdo con los parámetros, criterios y procedimientos establecidos por la ASEP y asignará dichos contratos de suministro a las empresas distribuidoras para su firma y ejecución, mediante resolución debidamente motivada;
4. Que en cumplimiento de la excerta legal antes referida, la ASEP, mediante Resolución AN N° 3026-Elec de 22 de octubre de 2009 aprobó el Pliego de Cargos presentado por ETESA para el Acto Competitivo Internacional de Concurrencia ETESA-01-09, para la compra de Excedente de Energía generada no contratada en el periodo del 1 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, para atender la energía requerida de Elektra Noreste, S.A., la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. y la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A.;
5. Que mediante nota No. ETE-DET-GGC-096-2009 de 12 de noviembre de 2009, ETESA sometió a aprobación de la ASEP la Addenda N° 1 al Acto Competitivo Internacional de Concurrencia N° ETESA-01-09, para la compra del Excedente de Energía Generada No Contratada, fundamentándose en los siguientes hechos:
 - 5.1 Las restricciones contables y la preexistencia de un contrato de compraventa de excedentes de energía que se encuentra vigente hasta el día 31 de diciembre de 2009, ocasionan que el acumulado del monto de las ventas de El Vendedor en el Mercado Ocasional, del Modelo de Contrato del Pliego de Cargos aprobado, pueda iniciarse únicamente a partir del 1° de enero de 2010.
 - 5.2 La necesidad de adjudicar o asignar los contratos en forma proporcional a los requerimientos de las distribuidoras.

[Handwritten signature and initials]



6. Que los razones expuestas por ETESA hacen necesario modificar las cláusulas que a continuación se detallan:

6.1 Para cambiar la fecha de inicio de los contratos a precio fijo a partir del 1º de enero de 2010:

i. En el Capítulo I, Condiciones Generales, la redacción de las instrucciones para la Convocatoria a la presentación de propuestas al Acto Competitivo.

ii. Cláusula 3.3.1.2, relativa a la Oferta, la cual es una subpunto de la cláusula 3.3.1, relacionada con los requisitos del Formulario de Oferta.

iii. El formato de Formulario de Oferta en su punto 3 relacionado con el Inicio de Suministro.

iv. Dentro del Capítulo III, referente a la Metodología para la evaluación y adjudicación de las ofertas, la cláusula 3.2.2 relativa a la Adjudicación de las ofertas.

6.2 Para cambiar el orden de las asignaciones del Excedente de Energía Generada, a fin de que este sea proporcional a los requerimientos de energía de las distribuidoras se modifican dentro del Capítulo IV, referente al Proyecto de Contrato, las cláusulas 2.4 y 5.1.2.

7. Que luego de analizar el contenido de la Addenda Nº 1 al Pliego de Cargos presentado por ETESA para el Acto Competitivo Internacional de Concurrencia ETESA-01-09, esta Entidad Reguladora considera que el mismo cumple con los requisitos legales para su aprobación, por lo que Administrador General,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Addenda Nº 1 al Pliego de Cargos presentado por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., (ETESA) para el Acto Competitivo Internacional de Concurrencia ETESA-01-09, para la compra del **Excedente de Energía** Generada no contratada de corto plazo para el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, para atender la energía requerida de Elektra Noreste, S.A., la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. y la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A., que no está cubierta por contratos, excluyendo la porción correspondiente a los Grandes Clientes que compran en el Mercado Eléctrico Panameño. Dicha Addenda se incluye como **ANEXO A** de la presente Resolución y forma parte integral de la misma.

SEGUNDO: COMUNICAR que la presente Resolución registrará a partir de su notificación y sólo admite el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

Fundamento de Derecho: Ley 26 de enero de 1996, modificada por el Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006; Ley 6 de 3 de febrero de 1997, tal cual quedó modificada por el Decreto Ley 10 de 26 de febrero de 1998 y la Ley Nº 57 de 13 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo 22 de 19 de junio de 1998 y demás disposiciones concordantes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DENNIS E. MORENO R.
Administrador General

En Panamá a los trece (13) días

del mes de noviembre de 2009

a los 11:10 horas mañana

Notifico al Sr. Ronny E. Rivera de la

Resolución que antecede Juan E. Jiménez
a -40364